

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CLARITZA MARIA PERNET RAMOS
DEMANDADA: JOAQUÍN ANTONIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ y VERPER S.A.S.
RADICACIÓN N° 2015.00115.00

VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En la fecha se ha recibido, proveniente de la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta el expediente contentivo del asunto de la referencia, verificándose que la sustanciadora, a través de auto del 26 de mayo de 2021 ordenó la devolución a este juzgado tras estimar que el reparto no era adecuado por la causal de conocimiento previo.

En ese orden, se obedecerá lo resuelto por el superior, disponiendo que por secretaría se sortee de la manera ordinaria.

De otra parte, en vista del plazo avanzado desde aquel proveído, hasta la presente, campeando más de 15 meses hasta cuando la Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta remitió el legajo a este juzgado, sin que haya una justificación aparente a ello¹, se ordenará compulsar copias de esta causa con destino a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL MAGDALENA** para que, si a bien lo considera, inicie las investigaciones correspondientes frente a los empleados de aquella dependencia por las faltas disciplinarias a que haya lugar de imputar.

En consecuencia, se:

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta en auto del 26 de mayo de 2021. En consecuencia, **ORDÉNESE** a la secretaría de este juzgado sortear la apelación de sentencia de manera inmediata, acudiendo al método ordinario.

2. COMPULSAR COPIAS de esta causa, con destino a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL MAGDALENA** para que, si a bien lo considera, inicie las investigaciones correspondientes frente a los empleados de Secretaría de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta por las faltas disciplinarias en que hayan incurrido por la mora advertida en remitir el legajo de esta causa verbal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

Juez

Firmado Por:

¹ Máxime cuando según la trazabilidad del correo electrónico. Fue remitido en la misma data de emisión del auto hacia la secretaría de esa Corporación.

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434a40ef5686614d48791eabd51652f485fab5f436964b2ec625fcb2a519d6c8**

Documento generado en 23/09/2022 09:27:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>